Universidad Veracruzana

C201651-0102

P-001

DRA. LEIDY MARGARITA LÓPEZ CASTRO
DIRECTORA
FACULTAD DE ADMINISTRACION
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **04 de diciembre de 2015**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	4.00	SEC3	IPP	GUTIERREZ VAZQUEZ ELVITZ DE LOS ANGELES	492.00	NO FAVORABLE	
				VELA DOMINGUEZ JUANA AIDE	640.00	**FAVORABLE**	
AUDITORIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	4.00	SEC2	IPP	DIAZ DIEZ MARIA CECILIA	511.50	**FAVORABLE**	
CONTROL DE LA CALIDAD EN LOS ALIMENTOS	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4.00	SEC2	IPP	CERVANTES QUINTO MARCO ANTONIO	432.00	**FAVORABLE**	
ECONOMIA	4.00	SEC1	IPP	TADEO CASTILLO CLOTILDE INGRID	600.95	**FAVORABLE**	
GESTION EJECUTIVA DE RESTAURANTES	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ORGANIZACION Y REINGENIERIA DE PROCESOS	4.00	SEC2	IPPL	DIAZ DIEZ MARIA CECILIA	511.50	**FAVORABLE**	
				CERVANTES QUINTO MARCO ANTONIO	.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE,** pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en *la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"*

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 26 de enero de 2016

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo